

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958.

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 2.564

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Carlos Sánchez López, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de la actividad de Bar, en local sito en calle Valle del Corneja, 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 22 de julio de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 2.565

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don José Antonio González Jiménez, en nombre de José M. Alonso García ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Sidrería Cervecería en local sito en calle San Segundo, 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 22 de julio de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 2.544

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente E-18/88, derivado del acta 011.455/88, por el que se impone la sanción de 75.000 pesetas por infracción de la legislación social a la Empresa FORYEN, S. A. L., con domicilio en Jaraiz de la Vera (Cáceres), y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y concordantes del Decreto 1.860/75, de

10 de julio (B. O. E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Avila, a 25 de julio de 1988.

El Secretario General acctal., *Adolfo M. Araújo González*.

Número 2.545

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes iniciados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

S.493/88. Lucas Rodrigo García Martín; Santa Cruz del Valle; 10.000 pesetas.

S.499/88; Idesa, S. A.; Avila; 10.000 pesetas.

S.544/88; Luis Hernández Abad; San Bartolomé de Pinares; 10.000 pesetas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del E. del 18). Al

mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio (B. O. E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Avila, a 26 de julio de 1988.

El Secretario General acctal.,
Adolfo M. Araújo González.

Número 2.546

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por la Dirección General de Empleo en el Recurso de Reposición interpuesto por el trabajador don José Luis Santamaría Sáez, domiciliado en Avila, calle Batalla de Teruel, 3, en relación con el expediente E-197/86, derivado del acta SE-461/86, por el que se le confirma la sanción Extinción de la Prestación por Desempleo desde el día 10 de abril de 1986, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que en su caso fije la Entidad Gestora, por infracción de la legislación social y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958, (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo, se le advierte que esta resolución agota ya vía administrativa y contra ella cabe formular recurso Contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial competente, en el plazo de dos meses, conforme se establece en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, contados desde la fecha de

inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 26 de julio de 1988.

El Secretario General acctal.,
Adolfo M. Araújo González.

Número 2.511

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.482/88

L. A. T. EN SAN ESTEBAN DE
LOS PATOS - TOLBAÑOS Y DE
RIVACIONES (AVILA) A NOMBRE
DE IBERDUERO, S. A.

Resolución Administrativa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación de referencia.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: línea eléctrica en Alta tensión, aérea, a 15 KV., de 6.849 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente; siendo su presupuesto de 12.275.801 pesetas.

DECLARAR, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Avila, 19 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.547

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.427/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN BURGONDO, A NOMBRE DE COMUNIDAD BLAZQUEZ.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a nombre de Comunidad Blázquez, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Burgohondo, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mandos y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.548

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.426/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN BURGONDO, A NOMBRE DE COMUNIDAD BLAZQUEZ.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a nombre de Comunidad Blázquez, en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Burgohondo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión aérea, a 15 KV, de 687 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos, aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.533

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Agricultura
Ganadería y Montes de Avila*

Don Jesús Hernández Moreta,

con domicilio en calle Tejedores, número 12, Piedrahita (Avila), titular del Coto Privado de Caza Menor, número AV-10.414, denominado «Herguijuela», sito en los términos municipales de San Juan de Gredos y Santiago del Colledo, ha solicitado la ampliación del mismo en 966 hectáreas, afectando estos terrenos a la Dhesa Boyal de La Herguijuela, en término municipal de San Juan de Gredos.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 28 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes,
José Luis Pujades Martín.

Número 2.539

AUDIENCIA TERRITORIAL

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO MADRID

PRESIDENCIA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Humar, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Arévalo (Avila), de fecha 5 de junio de 1987, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 2 de abril de 1987 referido a la ejecución de Obras en la zona de Arévalo llamada «Huerta del Marqués».

Recurso al que ha correspondido el número 628/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de julio de 1988.

El Secretario, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el expediente gubernativo número 5/88, para la cancelación de la fianza prestada por el Procurador de los Tribunales con ejercicio en este Juzgado doña Francisca Luisa Gómez Salas, se hace saber por el presente su cese en el cargo que tuvo lugar el día 30 de junio del presente año; así como que el mismo ha solicitado la cancelación de la fianza prestada en la Audiencia Territorial de Madrid para el ejercicio de su profesión.

Lo que se hace público con referencia al artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en el plazo de seis meses, puedan presentarse en este Juzgado las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Avila, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 33/88, se notifica al demandado don Victoriano Sánchez Izquierdo y a don Valetín Sánchez Sánchez, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«El Sr. Don Fernando de Mateo

Menéndez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador doña María del Carmen Mata Grande, y dirigida por el Letrado don Juan Carlos González-Díaz, y de la otra como demandados don Victoriano Sánchez Izquierdo y don Valentín Sánchez Sánchez, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer tránse y remate de los bienes embargados a los demandados don Victoriano Sánchez Izquierdo y don Valentín Sánchez Sánchez, y con su producto hacer entero y completo pago al actor de la cantidad de 425.000 pesetas de principal, 1.935 pesetas de gastos de protesto, costas y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Victoriano Sánchez Izquierdo y don Valentín Sánchez Sánchez, expido el presente, en Piedrahita, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/87, seguido a instancia de la Procurador D.ª María del Carmen del Valle Escudero, contra D. Luis Aparicio Sacristán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas la segunda y tercera en su caso en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la

antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 19 de octubre, 23 de noviembre y 14 de diciembre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de pesetas 9.400.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Piedrahita, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

FINCA OBJETO DE LAS SUBASTAS

Porción de terreno, en término municipal de Barco de Avila (Avila). Procede del Prado llamado Pineda, en la Hoja de Cañada Herrera. ocupa una superficie de once mil diecisiete metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 161 metros, aproximadamente, con la carretera de Barco de Avila a Piedrahita; al Sur, en la misma línea, con parcelas que fueron segregadas de la finca matriz; al Oeste, en línea de 68,40 metros, aproximadamente, con resto de la finca matriz de la que ésta se segregó; y al Este, en la misma línea, con calle pública.

La descrita cesión de hipoteca quedó inscrita al tomo 1.541 del archivo general, libro 37 del Ayuntamiento de Barco de Avila, folio 98, inscripción tercera de la finca 2.665, según se transcribe en la primera copia de la mencionada escritura de cesión de crédito hipotecario, debidamente liquidada del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

—2.558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos número 152/1988, promovido por doña Justina María Martín Hernández, vecina de Arévalo, sobre declaración de herederos abintestato de su hijo don Leopoldo González Martín, natural de Arévalo, fallecido en Avila, el día 22 de mayo de 1988, en estado de casado con doña María de los Milagros del Castillo Sanz, sin descendientes, cuya herencia es reclamada por los padres del fallecido, doña Justina María Martín Hernández y don Leopoldo González de la Fuente, con reserva y declaración en favor de su viuda doña María de los Milagros del Castillo Sanz del derecho al

usufructo de la mitad de la herencia, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.559

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

E D I C T O

*Don Manuel N. Vázquez Ruiz,
Magistrado-Juez de Distrito de
Avila, por medio del presente,*

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición número 30/87, a instancias del Procurador don Fernando López del Barrio, en nombre y representación de doña Pilar Montes Meléndez, contra doña Donata Rodríguez Velayos y tres más, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA NUMERO 30

En la Ciudad de Avila, a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Juez de Distrito de Avila, en el juicio civil de cognición número 30/88, sobre acción negatoria de servidumbre y derechos reales, siendo parte demandante doña Pilar Montes Meléndez, Documento Nacional de Identidad número 1.499.251, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales, don Fernando López del Barrio, y asistido del Letrado don Luis Muñoz Muñoz, y parte demandada, doña Donata Rodríguez Velayos, doña María del Carmen Jiménez Rodríguez, doña Raquel Rodríguez Jiménez y don Juan Manuel Jiménez Rodríguez, mayor de edad, vecinos de Madrid, ha dictado sentencia en base a los siguientes:

FALLO: Que estimando la demanda, presentada por doña Pi-

lar Montes Meléndez, debo condenar y condeno a los demandados a que cubran el hueco abierto en la pared contigua a los actores, o lo reduzcan a los límites legales de 30 centímetros en cuadrado, con alambre o cristal remetido; declarándose libre de esta servidumbre de vistas a la finca de la parte actora; y desestimando la reconvencción sobre declaración de dominio del terreno, de que habla la parte demandada, en su escrito; con imposición de las costas del proceso a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que será notificada a las partes, haciéndolas saber, que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Avila, en término de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: Manuel N. Vázquez Ruiz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía doña Donata Rodríguez Velayos, doña Raquel Jiménez Rodríguez y don Juan Manuel Jiménez Rodríguez, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Juzgado, se expide el presente en Avila, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.557

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

E D I C T O

*Don Luis-Alberto Zafra Fernández,
Juez de Distrito de Piedra-
hita (Avila):*

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio de Cognición número 37/86, a instancia del Procurador de los Tribunales, señor Avezuela de la Fuente, en nombre y representación de doña Bernabé de la Fuente Jiménez, contra don Eloy de la Fuente Cobos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el que se expone a continuación, propiedad

de dicho demandado y que fue embargado para responder al principal reclamado, intereses y costas:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

PRIMERO.—Un vehículo auto-car, marca MAN, modelo Caetano, matrícula CC-9732-G, en perfecto estado de conservación; tasado pericialmente en 12.350.000 pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la Audiencia del día diecinueve de octubre, a sus trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado cuando menos el veinte por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del veinte por ciento del avalúo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Si no hubiera postores en la primera, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta, el día dieciséis de noviembre, a sus trece horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del valor expresado para la primera subasta, siguiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos.

Dado en Piedrahita (Avila), a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.550

*Ayuntamiento de Nava de
Arévalo*

A N U N C I O

Aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 14 de los corrientes, la imposición de la Tasa por prestación de servicios en Cementerios Municipales, la Ordenanza Fiscal correspondiente para su aplicación, se expone al público el expediente instruido, para informa-

ción y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por escrito.

Nava de Arévalo 22 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.530

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Unico Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Santa María del Cubillo, 19 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.531

Ayuntamiento de Muñogalindo

EDICTO

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 8 de julio de 1988, el padrón del Abastecimiento de agua correspondiente al primer semestre de 1988, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de oír reclamaciones en su caso.

Dado en Muñogalindo, a 14 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.541

Ayuntamiento de La Torre

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto,

Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes todas ellas al ejercicio de 1987.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Ejercicio de 1987, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En La Torre, a 26 de julio de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.542

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila), el expediente instruido a efecto de proceder a la enajenación de un inmueble de su propiedad sito en la Avenida de Pablo Picasso, se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes, estando a disposición de cuantas personas se consideren interesadas, en las Oficinas Municipales, pudiendo formularse las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes a su derecho durante el plazo precitado.

En Santa Cruz del Valle, a 26 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.552

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Avila); el expediente instruido a efecto de proceder a la enajenación de un inmueble de su propiedad sito en la calle del Mediodía, s/n., se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes, estando a disposición de cuantas personas se consideren interesadas, en las Oficinas Municipales, pudiendo formularse las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes a su derecho durante el plazo precitado.

En Santa Cruz del Valle, a 26 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.553

Ayuntamiento de Muñico

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Unico Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Muñico, 26 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.568

Ayuntamiento de Muñico

EDICTO

Se encuentra expuesto por espacio de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, padrón de abastecimiento de agua domiciliaria, co-

rrespondiente al año 1987, con el fin de oír reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Dado en Muñico, a 27 de julio de 1988.

El Alcalde-Presidente, *Anacleto Diaz Ramos*.

—2.562

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, el Proyecto Técnico para la construcción de pista polideportiva en Cabezas del Villar, así como el expediente tramitado, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cabezas del Villar, a 6 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.563

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

EDICTO

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de un millón quinientas sesenta mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 147.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 66.780.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 159.000.
4. Transferencias corrientes, 520.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 666.201.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 500 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Total, 1.560.481 pesetas.

GASTOS.

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.082.981 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 474.500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.000.

7. Transferencias de capital, 2.000 pesetas.

Total, 1.560.481 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción/ contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, de esta Corporación aprobados junto con el Presupuesto único para 1988.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario en Agrupación: 1 plaza.

Narrillos del Rebollar, a 17 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.569

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, duran-

te el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Peno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Herreros de Suso, a 3 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.478.080 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.583.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 71.324 pesetas.

6. Inversiones reales, pesetas 3.000.000.

Total, 7.132.404 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 636.100.

2. Impuestos indirectos, pesetas 273.060.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 555.000.

4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.868.244.

Total, 7.132.404 pesetas.

Herreros de Suso, 3 de julio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.567

—ooOoo—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 14 de los corrientes, la modificación de la Tasa por abastecimiento de agua a domicilio, para su vigencia a partir de primero de enero de 1989, se expone al público el expediente instruido, para información y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por escrito.

Nava de Arévalo, 22 de julio de 1988.

El alcalde, *ilegible*.

—2.529

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión 30-6-88 el Pliego de Clausulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Mejora Consultorio Médico se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO.—Las obras de Mejora del Consultorio Médico con arreglo al Proyecto Técnico redactado por don Francisco González del Río.

TIPO.—900.000 (novecientas mil) pesetas mejorado a la baja

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.—Las obras se ejecutarán en el plazo de 4 semanas.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional: 27.000 pesetas.
Fianza definitiva del remate, 6 por 100.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el acto de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en..... y D.N.I..... expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreedor por.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. núm..... de fecha..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..... en el precio de..... (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad estableci-

dos en los artículos 9 de la Ley de contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a).—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada

b).—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c).—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d).—Justificante de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

e).—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteadada por el secretario del Ayuntamiento.

f).—Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g).—Documento que acredite la clasificación del contratista en su caso.

h).—Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Cabezas del Villar, a 21 de julio de 1988.

El alcalde, ilegible.

—2.520

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Becebas

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Becebas, a 21 de julio de 1988.
El alcalde, ilegible.

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1988 ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno; anunciándose que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días; de no presentarse en dicho período de exposición pública ninguna reclamación, por Ley se considera debidamente aprobado:

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Impuestos directos, 1.691.033 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.306.970 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 4.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.853.211 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

9. Variación de pasivos financieros, 6.670.285 pesetas.
- Total suma ingresos, 18.071.499 pesetas.

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Renumerações del personal, 3.847.267 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 8.375.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 212.677.
9. Variación de pasivos financieros, 5.636.555 pesetas.
- Total suman gastos, 18.071.499 pesetas.

En caso de aprobación definitiva, de no presentarse reclamación alguna, causará estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el Art 447.2 del R.D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Becebas, a 21 de julio de 1988.

El alcalde-presidente, ilegible.

—2.524